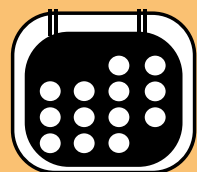


**Comentarios de los delegados infantiles  
y los asesores infantiles sobre el**

**Proyecto de principios para la  
elaboración de un Protocolo Facultativo  
de la Convención sobre los Derechos del  
Niño relativo a la educación pública  
gratuita de nivel preescolar y  
secundario.**



**Mayo de 2026**

**CAT**  
Children's Advisory Team



El 16 de mayo de 2026 se celebraron dos consultas en línea.

Los participantes fueron delegados infantiles del IGWG, asesores infantiles del Equipo Asesor Infantil de Child Rights Connect y otros niños, niñas y adolescentes que participaron en las consultas regionales dirigidas también por niñas y niños.

**Los niños y niñas procedían de Indonesia, Croacia, México, Afganistán, Sierra Leon, Irlanda del Norte, Suecia, Nigeria y Ecuador.**



# Principio 1



**La participación infantil es un mandato que emana de las más altas instancias, tanto de la Convención como de la resolución del Consejo de Derechos Humanos. Los niños y niñas deberían participar en todos los procesos que puedan afectar sus vidas.**

# Principio 4



**Existe un fuerte apoyo a este principio, sin embargo, aunque en el texto se menciona la utilización del "máximo de recursos disponibles" esto sigue siendo una decisión política.**



**Algunos estados pueden necesitar apoyo financiero y técnico, pero aquellos que tienen posibilidades, deberían proporcionar financiamiento para el desarrollo internacional.**

# Principio 5



**Dado que niñas y niños ya participan en el seguimiento del cumplimiento de la Convención, y que este proceso está formalmente protegido, tiene sentido que el Protocolo Facultativo funcione de la misma manera: los niños y las niñas deberían participar en el monitoreo.**



**Cuando los Estados preparen su informe nacional, también deberían involucrar a los niños, niñas y adolescentes en su elaboración.**



**Los datos, la información y los indicadores recopilados o desarrollados con el liderazgo de niños, niñas y adolescentes son importantes para comprender y evaluar la situación.**

# Principio 6



**Esta es la primera vez en la historia que niñas y niños participan en el desarrollo de un Protocolo Facultativo, y la magnitud del interés se evidencia en la cantidad de niños, niñas y adolescentes que participaron en diferentes momentos y actividades.**



**La participación infantil debería ir más allá de lo que actualmente establece el texto y debería estar más orientada hacia los niños, niñas y adolescentes.**



**La ONU debería escuchar e incluir más voces diversas que hoy no forman parte de este proceso. Como las decisiones que se toman afectan a los niños, niñas y adolescentes, ellos también deberían poder participar, especialmente quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.**

# Principio 6



**Es positivo que esto se reconozca en el preámbulo, pero el texto actual mira hacia el pasado y no dice nada sobre el papel de la infancia en el futuro. Debería existir un compromiso con visión de futuro que reconozca el papel de la infancia y de las organizaciones lideradas por niñas y niños en diferentes niveles:**

- el desarrollo, revisión, implementación y seguimiento de las leyes y políticas nacionales relacionadas con el Protocolo Facultativo,**
- La promoción para que más países se sumen y ratifiquen el Protocolo Facultativo.**
- el seguimiento del Protocolo Facultativo.**

# Principio 6



**Para garantizar una participación segura y significativa, niñas y niños necesitan:**

- **espacios seguros y aptos para menores, creados por los estados,**
- **ser escuchados y tomados en serio,**
- **versión del Protocolo Facultativo traducida, amigable y accesible para menores,**
- **Concientización. Esto es imprescindible; todos los niños, niñas y adolescentes deben conocer el Protocolo Facultativo y comprenderlo.**

**“No somos solo sujetos. Somos participantes activos.”**

# Principio 7



**Existen diferentes trayectorias educativas para cada niño, niña y adolescente y distintos tipos de escuelas. En la educación secundaria, en particular, el ámbito académico no es para todos; cabe reconocer que la educación secundaria puede desarrollarse de diversas maneras que satisfagan los intereses y aspiraciones de los niños y niñas.**

# Principio 8



**El Protocolo Facultativo debería traducirse a muchos idiomas diferentes, con versiones amigables para niños y niñas junto con campañas de concientización dirigidas a todos los adultos y menores.**



**Los derechos reconocidos en el Protocolo Facultativo deberían estar automáticamente incluidos en el procedimiento de comunicaciones.**

# Principio 10



**La participación de los niños, niñas y adolescentes requiere recursos y financiación, pero los fondos destinados a su participación deberían estar protegidos dentro del presupuesto, incluso en tiempos de recortes presupuestarios.**



**Si realmente es imposible que los niños y niñas puedan viajar y recibir apoyo para participar, como mínimo debería permitirse su participación a través de videos.**

**“La presencia física de los niños y niñas en la sala es fundamental. No debería haber concesiones ni excepciones al respecto”**

# Falta de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad



Fue sorprendente que no se mencionara a ningún grupo específico de menores que necesitara atención especial.



Algunos grupos de niños, niñas y adolescentes enfrentan discriminación y no siempre tienen las mismas oportunidades de acceder a una educación de calidad, especialmente los menores con discapacidades, quienes pertenecen a minorías o pueblos indígenas, y las niñas.



Las familias con menos recursos económicos pueden necesitar apoyo adicional para cubrir gastos que no siempre son visibles o evidentes.

# Falta de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad



**Son posibles dos soluciones:**

- **Preparar un artículo aparte sobre la igualdad de acceso.**
- **La Convención sobre los Derechos del Niño contiene un artículo exhaustivo sobre discriminación e igualdad (Artículo 2). En lugar de repetirlo, el Protocolo Facultativo debería mencionarlo en el preámbulo y tratarlo como un principio fundamental.**

**“Una educación de calidad debería estar al alcance de todos, no solo en el papel.”**

# Comentarios adicionales



**Las crisis nacionales no deberían justificar ningún impacto en el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la educación primaria y secundaria pública gratuita. La educación siempre debe ser una prioridad.**



**Las políticas públicas deberían apoyar el acceso a internet y a la tecnología, porque estas herramientas también pueden ayudar a que más niños, niñas y adolescentes accedan a la educación pública.**

**“Todos los niños, niñas y adolescentes independientemente de sus características, deberían poder ir a la escuela, y el gobierno debería facilitar la educación de aquellos que tienen necesidades especiales.”**